

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Décimo tercera reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 12-15 de agosto de 2003

Comercio significativo de plantas

Aplicación de la Resolución Conf. 12.8

Taxa para someter a examen [Decisión 12.74]

ESPECIES *ALOE* DE ÁFRICA ORIENTAL UTILIZADAS COMO EXTRACTOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Decisión 12.74 se encarga al Comité de Flora que revise las especies *Aloe* de África oriental utilizadas como extractos en el marco del Examen del Comercio Significativo (Resolución Conf. 12.8).
3. La Secretaría ha contratado a *Fauna and Flora International* para realizar la fase de investigación del examen de las especies *Aloe* de África oriental utilizadas como extractos. Las investigaciones se iniciaron en enero de 2003 y se completarán durante el segundo semestre de 2003. El informe final se presentará a la consideración de la 14a. reunión del Comité de Flora.